



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00256**-00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **HENRY GAMBOA ROMERO** en contra de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS COOSERVIUNIDOS CTA.**, por las siguientes sumas:

1° **\$11'688.599,00 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en la factura No. 458 aportada como base de la ejecución.

2° **\$1'963.500,00 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en la factura #Henr-27 aportada como base de la ejecución.

3° Por los intereses moratorios del capital relacionado en el numeral 1 y 2 liquidados desde cuando se hicieron exigibles y hasta cuando se verifique el pago total de la misma, a la tasa que para el efecto certifique la Superintendencia Financiera (Art. 884 del C. Co.).

4° Sobre las costas se resolverá en su momento.

5° **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8° del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.



6° **RECONOCER** al abogado **DUBER GIRALDO GARCÍA**, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 47 hoy, 04 de agosto de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez

Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b88eb282ed3d1b22e0f324a7d9c1eb02f210de2190f3208a2cd15e7dae9ca6f

Documento generado en 03/08/2021 05:58:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>